



Resolución No. 267

Por la cual se adopta el Manual de Procedimiento de Personal y de Recursos Naturales

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO
DEL MEDIO AMBIENTE- DAMA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 673/95 Artículo 4o. Numeral 7o.

CONSIDERANDO:

Que el párrafo del Artículo Primero de la Ley 87 de 1993 consagra "El Control Interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de la estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal."

Para el efecto se hace necesario fijar manuales de procedimientos.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Adoptar el manual de procedimiento en materia de personal y de recursos naturales (aguas, fauna, flora y licencias ambientales).

ARTICULO 2o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C., a los

14 DIC. 1995

EDUARDO URBIE BOTERO
Director